

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0047-RE

Guayaquil, 09 de mayo de 2022

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: "Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art.216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...";

Que, es importante la actualización del procedimiento documentado SENAE-ISEE-2-3-022 por cambios en la pantalla generados por Requerimiento RE2021-0-069 como resultado del proceso de simplificación de trámites establecido en el Decreto 68.





Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0047-RE

Guayaquil, 09 de mayo de 2022

Que, el objetivo del procedimiento documentado es describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro del informe de salida de mercancía para exportación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción ISE – Informe de Salida de Mercancía.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 38 de fecha 24 de mayo de 2021, la Sra. Carola Soledad Ríos Michaud fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

Artículo Primero.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

• "SENAE-ISEE-2-3-022-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN) – ISE"

Articulo Segundo.- Dejar sin efecto el procedimiento documentado denominado:

• "SENAE-ISEE-2-3-022-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN) – ISE" expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0229-RE del 17 de abril de 2015, publicada en el Suplemento al Registro Oficial Edición Especial No. 637 del 15 de julio de 2016.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento, así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso: GCA-Gestión de la Carga, subproceso: GCA - Ingreso/Salida de Mercancías de Exportación



Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2022-0047-RE

Guayaquil, 09 de mayo de 2022

TERCERA.- Encárguese a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Sra. Carola Soledad Rios Michaud **DIRECTORA GENERAL**

Anexos:

- senae-isee-2-3-022-v3-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Especialista Lenin Isaac Castro Pilapaña Subdirector General de Normativa Aduanera

Señor Licenciado Alvaro Ivan Coronel Arellano Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Ingeniero David Mussolini Chaug Coloma **Analista de Mejora Continua**

Señora Magíster Karem Stephanie Rodas Farias **Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señorita Abogada Gilliam Eleana Solorzano Orellana **Directora De Secretaria General**

Analista Isabel Solange Naranjo Macas **Analista de Mejora Continua y Normativa**

isnm/ksrf/dmcc/aica/licp







Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 1 de 16



SENAE-ISEE-2-3-022-V3

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DEL INFORME DE SALIDA DE MERCANCÍA (EXPORTACIÓN) - ISE

ENERO 2022

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 2 de 16

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo para el Uso del Sistema, opción ISE - Informe de Salida de Mercancía.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro del informe de salida de mercancía para exportación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción ISE – Informe de Salida de Mercancía.

Elaboración / R	levisión / Aprobación	u e	
Nombre / Cargo	o / Firma / Fecha	Área	Acción
ISABE	ctrónicamente por: L SOLANGE JO MACAS ua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
KAREM STEPH	ANIE FARIAS	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
DAVID MUSSO	LINI COLOMA	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
ALVA CORC Lcdo. Alvaro ivan Cor	electrónicamente por: ARO IVAN ONEL LLANO ONEL A rellano IO nel A rellano I e jora Continua y Tecnol	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actualizaciones	/ Revisiones / Modi	ficaciones:	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Enero 2022	Se actualiza Responsabilidad, Procedimiento 5.1, 5.4, 5.6, 5.7, 5.8, 5.11, se agrega Consideraciones 4.3, 4.3.1, 4.3.2, debido a la implementación del requerimiento RE2021-0-069	Anl. Isabel Naranjo
2	Abril 2015	Actualización de objetivo, alcance, responsabilidad. Adición de consideraciones 4.2.1.1, 4.2.2 y 4.2.3 por implementación de	Econ. Carol Zambrano

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 3 de 16

		requerimiento CMC-095-2015	
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 4 de 16

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
	ALCANCE	
	RESPONSABILIDAD	
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
5.	PROCEDIMIENTO	7
6.	ANEXOS	16

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 5 de 16

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro del informe de salida de mercancía para exportación a través del portal externo denominado Ecuapass, opción ISE – Informe de Salida de Mercancía.

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, depósitos temporales tipo paletizadora, zona primaria de exportaciones y Correos del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

- **3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, depósitos temporales tipo paletizadora, zona primaria de exportaciones y Correos del Ecuador.
- **3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- **4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - **4.1.1. Usuario:** Depósitos temporales, depósitos temporales tipo paletizadora, zona primaria de exportaciones y Correos del Ecuador.
 - 4.1.2. ISE: Informe de Salida de Mercancía.
 - **4.1.3. Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.
- **4.2.** Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - **4.2.1.** Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 6 de 16

4.2.1.1. Los campos obligatorios varían cuando se trata de distritos aéreos (019, 055 y 127). Adicionalmente, existen campos que se llenan automáticamente:

Campos obligatorios:

Información del informe

- **Número de entrega** Llenado automático
- **Distrito** Llenado automático
- Fecha y hora de salida Llenado automático
- No. de autorización de salida Llenado manual
- Tipo de autorización de salida Llenado automático

Detalle de envase de salida (Contenedor) / Carga suelta

- **Secuencia** Llenado automático
- Embalaje Llenado automático
- Cantidad bultos de ingreso Llenado manual
- Peso bruto de salida (Kg) Llenado manual
- **4.2.2.** En los distritos aéreos, el número de autorización de salida es el número de Declaración Aduanera de Exportación de la cual se va a registrar el Informe de Salida de Mercancía.
- **4.2.3.** Únicamente las transmisiones realizadas por depósitos temporales tipo paletizadora en distritos aéreos, no deben ser firmadas electrónicamente.
- **4.3.** Para que se acepte el registro de salida a mercancía desde un depósito temporal, que cuenten con una solicitud de carga no exportada cuyo motivo es "Cambio de DAE"; en el campo "Tipo de Autorización de Salida", debe seleccionar "Cambio de DAE" y en el campo "Tipo de Autorización de Salida", debe registrar la solicitud de carga no exportada y cumplir con las siguientes condiciones:
 - **4.3.1.** Que la solicitud de carga no exportada cuente con el estado "Aprobado" y su tipo de acción de control sea "Sin Control", o;
 - **4.3.2.** Que la solicitud de carga no exportada cuente con el tipo de acción de control "Inspección Física" y el "Resultado de Inspección" sea "Sin Novedad"

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 7 de 16

5. PROCEDIMIENTO

- **5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://ecuapass.aduana.gob.ec/, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- **5.2.** Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "e-Docs".



5.3. En el detalle de la opción se presentan 3 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña "Cargas".



5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario seleccionará en la sección de "Exportación" el documento electrónico "Informe de Salida de Mercancía - ISE".

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 8 de 16

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero Cargas Devolución Condicionada	
Importación	
Manifiesto Marítimo - MIM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MIA	Seleccionar
Manifiesto Terrestre - MTI	Seleccionar
Carta de Porte Internacional por Carretera - CPIC	Seleccionar
Declaración de Tránsito Aduanero Internacional - DTAI	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Terrestre - CMTI	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCI	Seleccionar
Notificación de Revisión de Manifiesto - NRM	Seleccionar
Informe de Novedades en la Descarga - IND	Seleccionar
Notificación de Ingreso Estimado - NDI	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IMDT	Seleccionar
Informe de Novedades de Ingreso, Almacenamiento y Salida - IMPADT	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RIDT	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - SMDT	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CIIS	Seleccionar
Solicitud de Traslado entre Zonas Primarias - STM	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Traslado entre Zonas Primarias - CIDT	Seleccionar

Exportacion

Manifiesto Marítimo - MEM	Seleccionar
Manifiesto Maritimo - MEM	Seleccionar
Manifiesto Aéreo - MEA	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Manifiesto Marítimo y Aéreo - CME	Seleccionar
Notificación de Resultado de Corrección - NRCE	Seleccionar
Informe de Ingreso de Mercancía - IIE	Seleccionar
Informe de Salida de Mercancía - ISE	Seleccionar
Solicitud de Corrección de Informe de Ingreso y Salida - CII	Seleccionar
Notificación de Aprobación de Salida - RADS	Seleccionar
Registro de entrega de mercancías a depósitos temporales tipo paletizadora - REM	Seleccionar
Corrección/anulación del registro de entrega de mercancías a depósitos temporales tipo paletizadora - CREM	Seleccionar

5.5. Una vez seleccionado el documento electrónico <u>"Informe de Salida de Mercancía - ISE"</u>, se presenta la información de registro en dos pestañas: "Información de Informe", "Detalle de Envase de Salida (Contenedor)".

Informe de salida.exportacion(ISE)

Información del Informe Detalle de Envase de Salida (Contenedor)

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 9 de 16

5.6. Al dar clic en la pestaña de **"Información del Informe"** se presentan los siguientes campos para ser llenados:



- Número de Entrega: Número de identificación secuencial asignado al envío electrónico.
- Fecha y Hora de Salida: dd/mm/aaaa hh/mm am ó pm

* Fecha y Hora de Salida	08	8/09/2012	:	● AM ○ PM

- Distrito:
 - Guayaquil Aéreo
 - Guayaquil Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolivar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja Macará
 - Santa Elena
 - Latacunga
- No. de Autorización de Salida: Debe registrar el número de autorización de salida. (Ej. Número de solicitud de salida de carga no exportada, número de orden de salida de carga no exportada, etc.)
- Tipo de Autorización de Salida: Debe seleccionar el tipo de autorización de salida:
 - Mercancía de rechazo
 - Carga no exportada
 - Solicitud de autorización de salida
 - Cambio de DAE
- Placa del Vehículo
- Placa del Remolque
- Nombre del Conductor
- No. de Cédula del Conductor
- Número de Envase de Ingreso(Contenedor)

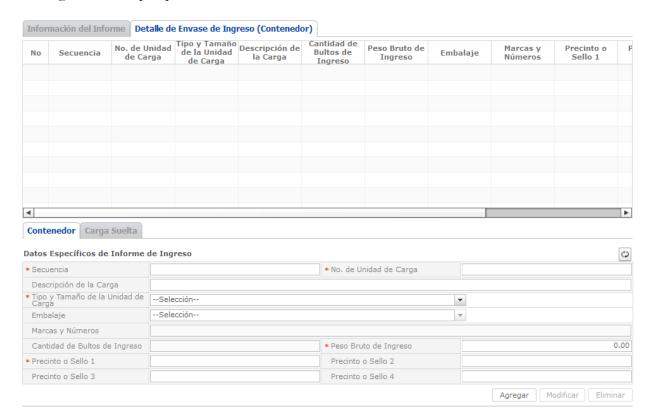
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 10 de 16

5.7. Al dar clic en la pestaña de "Detalle de Envase de Ingreso (Contenedor)" se presentan los siguientes campos para ser llenados:



- Secuencia: Identificación secuencial del registro del contenedor y Carga Suelta.
- No. de Unidad de Carga: XXXX-#########
- Descripción de la Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga:
 - 20 Ft il container (closed top)
 - 20 Ft il container (open top)
 - 40 FT IL CONTAINER (CLOSED TOP)
 - 40 FT IL CONTAINER (OPEN TOP)
 - Container ic 20 feet
 - Container ic 30 feet
 - Container ic 40 feet
 - Container ic 45 ft
 - Dime coated tank
 - Dual trailers
 -
- Embalaje: No debe registrar el tipo de embalaje para carga contenerizada.
- Marcas y Números

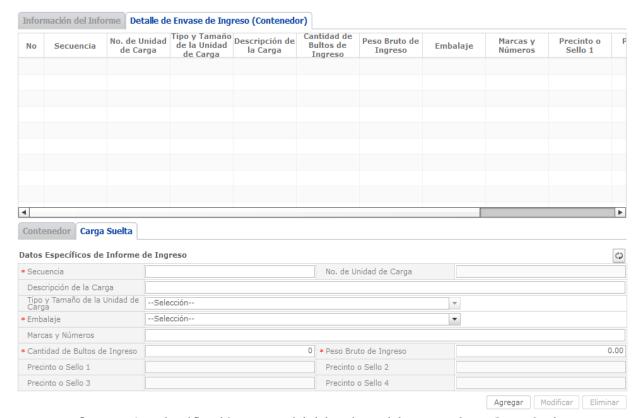
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 11 de 16

- Cantidad de Bultos de Ingreso: No debe registrar la cantidad de bultos de ingreso.
- Peso Bruto de Ingreso: #,###,###,###.## Kg
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4
- **5.8.** Al dar clic en la pestaña de **"Detalle de Envase de Ingreso (Carga Suelta)"** se presentan los siguientes campos para ser llenados:



- Secuencia: Identificación secuencial del registro del contenedor y Carga Suelta.
- No. de Unidad de Carga: No debe registrar el número de unidad de carga para carga suelta
- Descripción de la Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga: No debe registrar para carga suelta.
- Embalaje:
 - Aerosol
 - Ampolla, protegida
 - Ampolla, sin proteger
 - Anillo

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 12 de 16

- Arcas
- Arcon
- Arcon marino
- Armario ropero, movil
- Atado
- Atados
-
- Marcas y Números
- Cantidad de Bultos de Ingreso: #,###,###,###.##
- Peso Bruto de Ingreso: #,###,###,###.## Kg
- Precinto o Sello 1: No debe registrar para carga suelta.
- Precinto o Sello 2: No debe registrar para carga suelta.
- Precinto o Sello 3: No debe registrar para carga suelta.
- Precinto o Sello 4: No debe registrar para carga suelta.
- 5.9. Una vez efectuado el llenado de la pestaña "Información del Informe", y dependiendo del tipo de carga se realiza el llenado de las pestañas "Contenedor" y/o "Carga Suelta", para lo cual debe tenerse las siguientes consideraciones:
 - Los contenedores y carga suelta se registran por "Secuencia"; para registrar una nueva secuencia se dará clic al botón Agregar.
 - Una vez efectuado el registro de una secuencia, la misma puede ser eliminada al seleccionar el registro y dar clic en el botón o puede ser modificada al seleccionar el registro, modificarlo y posterior dar clic en el botón Modificar.
- **5.10.** Durante el registro de secuencias el usuario puede realizar guardados temporales previo al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro debe dar clic al botón **Guardar temporal**, se presentan los siguientes mensajes:
 - Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de no querer continuar con el registro o edición de la información.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 13 de 16

 Posterior a la acción de clic en el "Si" se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.



• En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



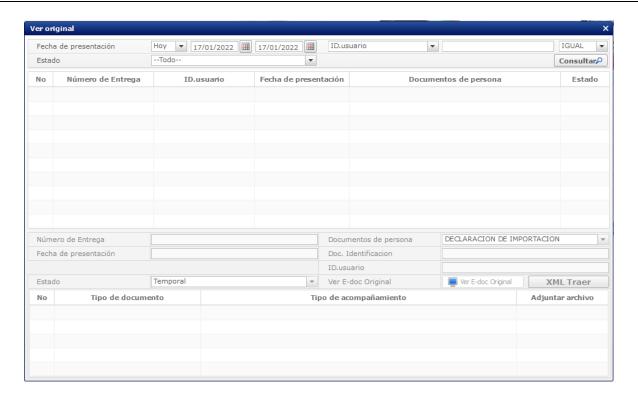
5.11. Una vez registrado un **"guardado temporal"** puede consultar lo registrado dando clic en el botón **Traer**, el mismo que presenta la siguiente pantalla.

Elaborado		Revisado	Aprobado
	Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 14 de 16



• Los criterios de búsqueda son:



- Fecha de Presentación: se puede seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones "Desde", "Hasta"

 Fecha de presentación

 Hoy ▼ 29/08/2012 29/08/2012 o bajo los criterios "Hoy", "Semana", "Mes", "Año" o "Todo".
- Id. Usuario
- Código:
 - Temporal
 - Ahorrar
 - Enviar
 - Enviar(Agente de Aduana)
 - Rechazar
- Los campos a presentar posterior a la consulta son:

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	

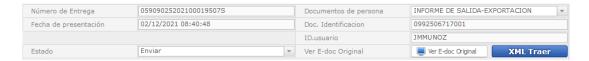




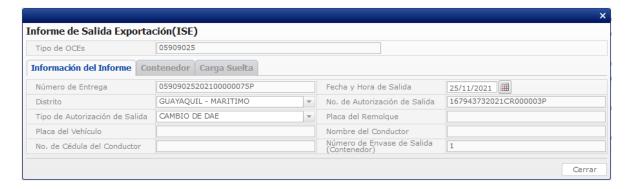
Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 15 de 16

No	Número de Entrega	ID.usuario	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado	
1	05909025202100019507S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:48	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	A
2	05909025202100019507S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:48	NOTIFICACION DE ERROR		
3	05909025202100019506S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:08	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	
4	05909025202100019506S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:08	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	
5	05909025202100019506S	JMMUNOZ	02/Dic/2021 08:40:08	INFORME DE SALIDA-EXPORTACION	Enviar	

- Número de Entrega
- ID. usuario
- Fecha de presentación
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:



- Número de Entrega
- Documento de persona
- Fecha de presentación
- Doc. Identificación
- ID. usuario
- Estado
- Ver E-doc Original
- Al dar clic en el botón le Ver E-doc Original se presenta el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error.



• Al dar clic en el botón se carga la información asociada al numero de entrega para efectuar las siguientes acciones:







Código: SENAE-ISEE-2-3-022 Versión: 3 Fecha: Ene/2022 Página 16 de 16

- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la realización de un nuevo envío.
- **5.12.** Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a realizar el envío del certificado dando clic en el botón mensajes:
 - En caso de que el registro fuera exitoso:



 Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario debe confirmar si el mismo no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas "Integración de Estados de Trámite".

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	

